

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORG, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROFR. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMIREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, ANTE EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN, PARA EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. -
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -

PRIMERO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.- EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE TODOS LOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, LOS CC. LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMÁN; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORG, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROFR. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMIREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, NO ASI EL ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS E ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, REGIDORES QUIENES SOLICITARON PERMISO PARA ESTAR AUSENTES, PERO SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. – EN USO DE LA VOZ, EL LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMÁN; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A DECLARAR INSTALADA Y ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

TERCERO. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA, MISMO QUE FUE ENTREGADO A LOS MUNICIPIES CON ANTELACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. -----

EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

2. – APERTURA DE LA SESIÓN.

3. – LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.

4. – PRESENTACIÓN, PARA EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. –

5. – CLAUSURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TODOS SUS PUNTOS CONTENIDOS. -----

CUARTO: PRESENTACIÓN, PARA EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. – { EN USO DE LA VOZ EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJIA; SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DIO A CONOCER A LOS MUNICIPIES PRESENTES QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN, ES PARA CONOCER Y EN SU CASO APROBAR, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, POR LO QUE, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA MISMA:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 81 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. – SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUEDAR REDACTADOS COMO SIGUE:

ARTÍCULO 81.– PODRÁN SER SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO: EL GOBERNADOR DEL ESTADO; LOS DIPUTADOS LOCALES; LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LOS PRESIDENTES MUNICIPALES; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS...

PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES...

EN CONOCIMIENTO DE LA ACUSACIÓN...

LAS SANCIONES CONSISTIRÁN...

ARTÍCULO 82.– CUANDO SE TRATE DE ACTOS U OMISIONES SANCIONADOS POR LA LEY PENAL COMETIDOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO; POR LOS DIPUTADOS LOCALES; POR LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LOS PRESIDENTES, SÍNDICOS Y REGIDORES MUNICIPALES; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO; EL CONGRESO DEL ESTADO O EN SU CASO LA COMISIÓN PERMANENTE ERIGIDOS EN JURADO DECLARARÁ POR DOS TERCIOS DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, CUANDO SE TRATE DEL GOBERNADOR, Y POR MAYORÍA RELATIVA CUANDO SE TRATE DE LOS OTROS SERVIDORES PÚBLICOS ENUNCIADOS EN ESTE PRECEPTO, SI HA LUGAR O NO A FORMACIÓN DE CAUSA. EN CASO AFIRMATIVO, QUEDARÁ EL ACUSADO POR ESE SÓLO HECHO, SEPARADO DE SU ENCARGO Y SUJETO A LA ACCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN; SI ÉSTA CULMINA EN SENTENCIA ABSOLUTORIA EL INculpADO PODRÁ REASUMIR SU FUNCIÓN. SI LA SENTENCIA FUESE CONDENATORIA Y SE TRATA DE UN DELITO COMETIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, NO SE CONCEDERÁ AL REO LA GRACIA DEL INDULTO. EN CASO NEGATIVO, NO HABRÁ LUGAR A PROCEDIMIENTO ULTERIOR, PERO ELLO NO SERÁ OBSTÁCULO PARA QUE LA IMPUTACIÓN POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTINÚE SU CURSO CUANDO EL INculpADO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, PUES LA MISMA NO PREJUJGA LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN.

CUANDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, INCURRAN EN DELITOS FEDERALES, RECIBIDA QUE SEA LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CONGRESO DEL ESTADO ERIGIDO EN JURADO, POR LOS DOS TERCIOS DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, CUANDO SE TRATE DEL GOBERNADOR Y POR MAYORÍA RELATIVA CUANDO SE TRATE DE LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS, DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA O NO DE DICHA DECLARACIÓN, EN CASO AFIRMATIVO QUEDARÁ EL INculpADO SEPARADO DE SU CARGO, EN TANTO ESTÉ SUJETO A LA ACCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN FEDERAL. SI LA SENTENCIA FUESE CONDENATORIA LA SEPARACIÓN DE SU CARGO SERÁ DEFINITIVA. EN CASO NEGATIVO LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA SE DESECHARÁ DE PLANO, SIN PERJUICIO DE QUE LA IMPUTACIÓN POR LA COMISIÓN DE DELITO CONTINÚE SU CURSO CUANDO EL INculpADO HAYA CONCLUIDO EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, PUES LA MISMA NO PREJUJGA LOS FUNDAMENTOS DE LA IMPUTACIÓN.

LAS SANCIONES PENALES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN PENAL Y, TRATÁNDOSE DE DELITOS POR CUYA COMISIÓN EL AUTOR OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO O CAUSE DAÑOS O

PERJUICIOS PATRIMONIALES, DEBERÁN GRADUARSE DE ACUERDO CON EL LUCRO OBTENIDO Y CON LA NECESIDAD DE REPARAR LOS DAÑOS Y RESARCIR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR SU CONDUCTA ILÍCITA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL PRESENTE DECRETO.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRÁ SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO.

UNA VEZ LEÍDA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A DISCUSIÓN LA MISMA, CONCEDIENDO EL USO DE LA PALABRA A LOS MUNÍCIPES PRESENTES, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD AL TEXTO INTEGRO DEL DOCUMENTO, PROCEDIÉNDOSE EN CONSECUENCIA A SOMETER A VOTACIÓN LA CITADA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. –POR LO QUE EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 81 Y EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE HAN DESCRITO EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. –

QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. – POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIÓ, EL LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMÁN; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARÓ CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FÉ. -----

LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH
SEGUNDA REGIDORA

LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA
TERCER REGIDOR



LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA
CUARTA REGIDORA

MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO
QUINTO REGIDOR

PROF. MAGDIA CRUZ CRUZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA
REGIDORA PLURINOMINAL

PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ
REGIDOR PLURINOMINAL

C. OKARY NAYELY LÓPEZ MENDEZ
REGIDORA PLURINOMINAL

C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE
REGIDOR PLURINOMINAL

LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ
REGIDORA PLURINOMINAL

DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA
REGIDORA PLURINOMINAL

LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO